

# DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

N.º 3657.

Suscripción en Córdoba. (Por un mes... 8 rs.  
(Por trimestre... 22 rs.  
Fuera de Córdoba. (Por un mes... 10 rs.  
(Por trimestre... 28 rs.

SÁBADO 12 DE JUNIO DE 1869.

Los Sres. suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XX.

## Sección oficial.

Por el ministerio de la Gobernación se inserta en la *Gaceta* una circular á los gobernadores de provincias, que atendida su importancia reproducimos íntegra. Dice así:

«Promulgada la Constitución que asegura un dichoso porvenir á los destinos de la nación española, preciso es que el concierto de todos los ciudadanos, empezando desde los altos poderes del Estado, garantice su mas puntual cumplimiento, desenvuelva rápidamente los gérmenes de prosperidad que en sí contiene, y realice la solución del problema, ponderada como difícil por algunos, afirmando la estabilidad de todo lo que es por su esencia ilegible y permanente, y el desarrollo de todo lo que participa del carácter de perfectibilidad progresiva, condición inherente á la mayoría de las cosas humanas. La era que para gloria de la monarquía española afortunadamente se inaugura ha de distinguirse con el sello y por el impulso que imprimirá en su marcha la Constitución de 1869.

Después de una larga serie de tentativas, de pruebas, de sacrificios y de desengaños; después de haber andado el ánimo de los pueblos fluctuando entre las santas aspiraciones de la libertad y las amargas realidades del absolutismo; después de haberse educado en la triste escuela del infortunio, como para purgar las culpas de aquellos siglos de intolerancia y tiranía que comprimieron la inteligencia y la espontaneidad del genio español, nunca mas claramente desenvuelto que en las grandes tempestades de la política, después de haber agotado los términos de respetuosa sumisión y deferencia que preceden y legitiman las conexiones revolucionarias, dió España un notable ejemplo de admiración al mundo en setiembre de 1868, y lo ha completado, a despecho de todo linaje de resistencias, en junio de 1869.

Empieza ahora el momento de aprovechar el fruto de tantos años de laboriosa constancia como han necesitado para insinuarse en la práctica las ideas genuinas y verdaderamente liberales. La ilustración y el patriotismo de las Cortes Constituyentes, fieles depositarias de la soberanía que delega en ellas el sufragio universal, han llevado á cabo la obra de las leyes fundamentales en el sentido liberal mas práctico que conocen las Constituciones modernas, y han dejado franca vía á la preparación de otras mejoras que llegarán á convertirse en hechos cuando la experiencia hayan avaluado sus méritos y las necesidades públicas lo reclamen.

Hay lo que especialmente interesa es hacer que la letra de la Constitución sea

una letra viva, que su espíritu se infunda en el espíritu público, y su observancia llegue á formar parte de las costumbres del pueblo. Esto es lo que el Poder ejecutivo quiere conseguir á todo trance, y lo que ha de facilitar también la acción inteligente y previsora de V. S. en el círculo de sus atribuciones.

Cuidar de que los preceptos constitucionales sean rectamente entendidos, fiel y escrupulosamente ejecutados, este es el trabajo á que en tan capital asunto debe V. S. dedicar toda la fuerza de su ilustrado celo. Algunas dudas y dificultades han de ofrecerse ciertamente en los primeros momentos de practicar una ley que, como la fundamental del Estado, abraza tantos asuntos y tan estrechamente relacionados con los mas trascendentales intereses de la patria; y esas dudas y esas dificultades han de ser por necesidad mayores ahora, mientras las leyes orgánicas, destinadas á desenvolver algunos de los preceptos constitucionales, no se hallen formuladas. Si conflictos de este género ocurriesen, debe V. S., señor gobernador, atenerse para dirimirlos á la siguiente regla: consulte detenidamente la letra y la razón de la ley constitucional, compare su espíritu con el del caso á que haya de aplicarse; y de resultar confusión ó incertidumbre, inclínese á resolver en el sentido más favorable á la libertad, ya individual, ya colectiva, y á la amplitud en el ejercicio de los derechos políticos. Obedeciendo á este criterio, que es el del Poder ejecutivo, puede contar V. S. con grandes probabilidades de acierto y de seguro con el fallo propicio de la opinión que, así guiada, esta misma secundará los deseos de las autoridades, é impondrá eficaz correctivo á los que se acogen á la sombra de la libertad para herir á traición con sus propias armas. No quiere decir esto, sin embargo, que haya de dejarse desguarnecido el principio de autoridad y abandonado el mantenimiento del orden; de una y otro es la libertad el mas influyente elemento, y lo único que necesita precaverse es que no degeneren en licencia, y que los derechos de los ciudadanos entre sí, y respecto á la sociedad, se convienen y no se contradigan. Consignadas en la Constitución la monarquía hereditaria, la libertad religiosa y las demás libertades que en la misma se establecen, son ya ley del Estado; y algo de lo que durante el periodo constituyente cabía en los límites de una discusión aceptable estará fuera de esos límites una vez convertidos aquellos preceptos constitucionales en derecho constituido.

Proceda V. S., sin embargo, con el criterio ampliamente liberal que le está recomendado; permita la discusión escrita y en reuniones siempre que se circunscriba al terreno de la teoría ó de la propaganda pacífica; que acatando y obedeciendo lo vigente tienda solo á ilustrar

al público con crítica decorosa, si quiera sea encaminada á preparar innovaciones para cuando su necesidad se haya comprobado y el ánimo de los pueblos se encuentre dispuesto á recibirlas. Cuando á eso no se reduzca la predicación escrita ó verbal; cuando tome un carácter agresivo; cuando ya en realidad aparezca chocando con las prescripciones penales, entonces emplee V. S. con enérgica dignidad el lleno de sus facultades, enviando á los tribunales competentes el conocimiento de los delitos cometidos por medio de la prensa, y contentando las reuniones y asociaciones que por su fin ó sus medios contraríen lo prescrito en los arts. 17, 18 y 49 de la Constitución.

Esto, que por vía de ejemplo e ilustración se advierte á V. S., bastará para darle idea exacta de lo que el gobierno quiere que se observe como legítima consecuencia de la Constitución promulgada. En un sistema de gobierno liberal no debe el ejercicio de las libertades inspirar recelo, la represión indecisa es lo que perjudica, pero cuando ese ejercicio degenera en abuso; cuando constituye una violación de la ley y un agravio á las mismas libertades; cuando compromete el orden público, ó sirve de pretexto para atacar con actos de hostilidad los principios de la ley fundamental, entonces la resistencia, dentro de la ley, es un deber imprescindible, y las autoridades no están en el caso de vejar un solo momento.

El gobierno abraza la fundada esperanza de que no ha de necesitarse llegar á semejante extremo; la historia de estos últimos meses le garantiza a pesar de tentativas cuya lucidez puede ser reconocida y rechazado el buen sentido y el patriotismo de los pueblos. Bastale, pues, excitar el celo de V. S. recordando que el primer interés del Estado se cifra hoy en cumplir y hacer cumplir lealmente la Constitución promulgada, defendiéndola de todo género de ataques, ya insidiosos, ya manifiestos, y esto es lo que el ministro de la Gobernación encarga muy señaladamente á V. S. y le designa como única y suficiente regla de conducta.

Madrid, 8 de junio de 1869.—Sagasta.—Sr. Gobernador de la provincia de Córdoba.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se publica en la *Gaceta* del 10 un decreto dictando reglas para el juramento que á la Constitución del Estado deben prestar los tribunales y juzgados.

Artículo 1.º El acto tendrá lugar el domingo 13 del actual, recibiendo el ministro de Gracia y Justicia el juramento al presidente, presidentes de sala, fiscal, ministros del tribunal supremo de Justicia y regente de la audiencia de Madrid. Aseguida lo prestarán ante el presidente el teniente fiscal, abogados fiscales, secretario, vicesecretario, relatores, secretarios de sala y demás empleados de

cretarios-relatores, escribanos de cámara y subalternos del mismo tribunal.

Art. 2.º El domingo 20 siguiente tendrá efecto el juramento en todas las audiencias de la Península, debiendo presentarlo los regentes ante el presidente de sala mas antiguo, y ante el regente los presidentes de sala, fiscal, abogados fiscales, jueces de primera instancia que residan en el mismo punto que la audiencia, registrador de la propiedad, jueces de paz y suplentes, médicos forenses, relatores, escribanos de cámara y de actuaciones, notarios, procuradores y subalternos del tribunal.

Art. 3.º Los jueces de primera instancia de los demás juzgados prestarán el juramento el mismo día 20 ante el respectivo promotor fiscal; este, los jueces de paz del partido y suplentes, promotor fiscal sustituto, registrador, médico forense, escribanos de actuaciones, notarios, procuradores y subalternos del juzgado lo prestarán á seguida ante el juez de primera instancia. Donde no resida la audiencia del territorio y hubiere dos ó mas juzgados, el juramento lo prestarán ante el juez decano de los de primera instancia.

Art. 4.º La fórmula del juramento será la siguiente: «Jurais guardar y hacer guardar la Constitución de la monarquía española? Jurais haberos bien y fielmente en el cargo que la nación os ha encomendado, mirando en todo por el bien de la misma?»—«Si juro.»—«Si así lo hicieris, Dios y la patria os lo premien; y si no os lo demanden, además de exigiros la responsabilidad con arreglo á las leyes.»

Art. 5.º Los que por enfermedad, ausencia ó otra causa legítima no pudieren prestar juramento el día en que lo verificó la corporación á que correspondan, lo prestarán en particular antes de volver á entrar en el ejercicio de sus funciones.

Art. 6.º El presidente del Tribunal Supremo de Justicia y los regentes de las audiencias, dentro de los ocho días siguientes al en que tenga lugar el juramento, remitirán á este ministerio certificación del acto de la ceremonia, y los jueces de primera instancia lo verificarán igualmente por conducto de los respectivos regentes.

Art. 7.º En las audiencias de Mallorca y Canarias tendrá lugar el juramento el primer día festivo inmediato al en que se reciba este decreto.

Desearo que la Jura de la Constitución de 1869 que acaba de ser promulgada en todo el reino se verifique por el ejército con la solemnidad que corresponde á un acto tan importante, el Poder ejecutivo ha tenido por conveniente disponer lo siguiente:

1.º El domingo 13 del actual se verificará en toda la Península la jura de la Constitución por todos los generales, jefes, oficiales y soldados de las diferentes armas é institutos del ejército.

2.º Para el expresado acto los capitanes generales, gobernadores y comandantes militares dispondrán que las fuerzas de todas las armas é institutos que guarnezcan las capitales y puntos donde se hallen formen en dicho día en traje de gala en el sitio y hora que designen y en el orden mas conveniente, según las fuerzas que se reúnan, situando al frente y en el centro de cada batallón de infantería y regimiento de caballería y de artillería de campaña la bandera ó estandarte con su escolta. En esta disposición la autoridad superior militar se presentará sucesivamente delante de cada cuerpo para tomarle el juramento en la forma siguiente: El jefe del cuerpo se adelantará y colocará su espada horizontalmente sobre el asta de la bandera ó estandarte formando cruz; la tropa presentará las armas, y la autoridad militar dirá en alta voz: «Jurais guardar y defender fiel y lealmente la Constitución de la monarquía española, decretada y sancionada por las Cortes Constituyentes en 1869?» Los jefes, oficiales y soldados responderán todos á la vez: «Si juramos.» y dicha autoridad superior dirá: «Si así lo hicieris, Dios y la patria os lo premien; y si no os lo demanden.» Acto seguido la repetida autoridad colocará en las banderas y estandartes la insignia conmemorativa de la jura, arreglada al modelo que se remitirá á V. E.

3.º Verificado el juramento por todos los cuerpos, desfilarán en columna de honor por delante de la autoridad militar respectiva.

4.º Los capitanes generales dispondrán que los destacamentos y fuerzas diseminadas del ejército, carabineros y guardia civil presenten el juramento, concentrándolas al efecto en la forma que consideren mas conveniente á fin de que tenga lugar ante un jefe del respectivo cuerpo ó instituto y con la solemnidad prevenida.

5.º Los generales y brigadieres empleados de cuartel y exentos de servicio prestarán en dicho día el mismo juramento ante el capitán general ó autoridad militar del punto en que se encuentren, para lo cual señalarán anticipadamente la hora á que habrán de concurrir á su casa habitación, donde tendrá lugar dicho acto. Los que se hallen con licencia en el extranjero lo harán ante el representante de España, dando cuenta los interesados á este ministerio de haberlo verificado dentro del plazo de 20 días contados desde esta fecha.

6.º Los capitanes generales de ejército prestarán el juramento ante la autoridad militar del punto en que residan; pero con separación de las demás clases militares y á la hora que fijen, avisando oportunamente á dicha autoridad.

7.º Los jefes y oficiales empleados sin mando de tropa, y los de reemplazo, verificarán el juramento con arreglo á lo

(36)

el salon de juego y se sentó á una mesa de faron. Un viejo lindo llamado Arturo Romsey, que llevaba entonces la banca, acababa de ganar mil libras en un albur. Este Arturo Romsey era una especie de muñeca fenicia, oprimida y espetada en una casaca y un calzón de seda de color claro; llevaba corsé, se ponía colorado y blanquete, y se tenía las cejas y el pelo de color rubio sumamente claro. Su suerte en el juego era tan constante, tan completa, que los supersticiosos aseguraban que llevaba un pedazo de soga de ahogado atada al brazo derecho. Algunos miembros del club, los mas tímidos, retiraban sus apuestas cuando se ponía á jugar. Arturo Romsey habia parecido insostenible á primera vista al marqués de Asburthton.

—¿No jugais esta noche, señor marqués?—le preguntó el Sr. Arturo con una sonrisa que resquebrajó la capa de hielo extendida sobre sus mejillas.

—Sí, y jugaré fuerte, si queiris hacerme la partida.—contestó Roger echando un bar knote de mil libras sobre el tapete.

(37)

Arturo se inclinó cuanto le permitian las ballenas de su corsé.

El marqués habia apuntado á un rey de bastos. Arturo volvió á su derecha un rey de copas y ganó. Roger dobló su puesta y volvió á perder.

Al cabo de una hora habia perdido sobre su palabra toda la fortuna que le habia legado el viejo marqués de Asburthton, y jugaba la propiedad de la torre del Rey.

Cuando Arturo volvió por quinta vez la carta que le hacia ganar el castillo de Asburthton, los radiantes batieron las palmas y lanzaron un hurra en honor del bello coronel de los dragones del rey. Una graciosa sonrisa brillaba en el semblante del noble arruinado, que caía con la gracia y la elegancia del gladiador antiguo.

La miseria que le esperaba á la puerta le hacia olvidar la herida de su corazón.

Se habia embriagado con el juego, y en este momento no tenia la conciencia de su situación. Cuando se levantó

(40)

—contestó Osmany,—y debéis conocer su valor, pueste que nuestro padre, el judío Ephraim Wurmser se dedica á este tráfico en la Juden-Grass de Frankfurt.

El Sr. Arturo se puso lívido bajo su máscara de lirio y rosa.

—Examinado, querido señor Wurmser,—prosigió Osmany con burlesca sonrisa.

El Sr. Arturo se decidió por fin á examinar el diamante, y casi en seguida salió de sus labios una exclamación de sorpresa.

—¿Y bien?—preguntó Osmany.

—Esta piedra es de un precio inestimable; y solo un soberano podría comprarla.

—Así, pues, ¿la cambiariis sin pensar por las veinte mil libras y el castillo que acabais de ganar al marqués de Asburthton?—le preguntó Osmany.

—Sí,—dijo Arturo después de haber examinado el diamante.

—Pues bien, os lo juego contra el castillo de Asburthton y veinte mil libras.

(39)

Londres se disputaban el honor de hacer poner en su muestra el glorioso título de proveedor del club de los lindos; porque esta distinción, que solo se concedía después de un maduro examen, hacia su fortuna en pocos años.

El reglamento de los lindos, á quienes tambien se llamaba los radiantes, contenía los artículos mas estraños. Los miembros del club no debían provocar ni aceptar ningún desafío; una estocada ó un pistoletazo, podían privarlos de un ojo, dejar una cicatriz, finalmente, estropear su radiante persona. Al atravesar el umbral de aquel templo, los lindos debían sonreír del modo mas gracioso, y permanecer sumergidos en una inalterable y dulce satisfacción personal. Todo semblante preocupado era severamente amonestado por el presidente; el bello Nash. Un gesto de tristeza ó de dolor era castigado con una fuerte multa. Una noche, un criado que habia tropezado con un mueble, vertió el contenido de una hirviente tetera en los muslos del duque de Sommerset. Su



que se previene en el art. 5.º Los que se hallen con licencia en el extranjero lo harán ante el cónsul español del punto en que se encuentren; y si no lo hubiere, ante el del mas inmediato; debiendo los interesados dar cuenta por escrito á sus jefes respectivos de haberlo verificado dentro del plazo marcado en el mencionado art. 5.º

8.º Las autoridades y jefes ante quienes se verifique el juramento levantarán acta y la remitirán original á este ministerio por el conducto correspondiente. Los representantes y cónsules españoles darán tambien cuenta de los militares que lo verifiquen ante ellos.

9.º Todos los generales y brigadieres residentes en Madrid, así como las tropas de su guarnicion y cantones inmediatos, prestarán el juramento ante el ministro de la Guerra, para lo cual se comunicarán las órdenes oportunas. Los jefes y oficiales lo verifiquen conforme previene el art. 7.º

10. En el citado dia 13 el pabellon nacional ondeará en todos los edificios militares, y la artilleria de las plazas hará tres salvas de 21 cañonazos al amanecer, medio dia y puesta del sol.

11. Las autoridades militares dispondrán asimismo que se dé á las tropas un rancho extraordinario sin cargo á sus haberes.

12. En las islas Canarias tendrá lugar esta solemnidad el domingo inmediato al dia en que se reciba esta comunicacion. En los puntos en que no pueda verificarse el acto de la jura el domingo próximo por no recibirse oportunamente las órdenes, tendrá lugar precisamente el domingo inmediato 20 del corriente.

#### Alcaldía primera popular de Córdoba.

Siendo necesario abrir en el cementerio de S. Rafael de esta ciudad una zanja de trescientos veinte y cinco metros cúbicos con destino al enterramiento comun, se anuncia al público la subasta de esta obra por término de seis dias, bajo el tipo de 350 milésimas de escudo metro y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria del Excmo. Ayuntamiento.

El remate tendrá efecto en las Casas Consistoriales de 12 á 4 del dia 15 del presente mes.

Córdoba 40 de Junio de 1869.—A. de Torres.

## Seccion de noticias.

### NACIONALES.

En la Andaluza de Sevilla, del 18 leemos lo siguiente:

Un suceso terrible vino ayer á demostrar con cuanta razon ha pedido la prensa siempre que se vigile mucho para que no haya en el interior de las poblaciones depósitos de materias inflamables. A las once, próximamente, dieron las campanas la señal de fuego, y casi al mismo tiempo que se supo que el siniestro se habia declarado en el depósito de una droguería en la calle de Confiterías, corrió la voz de que en el edificio incendiado habia respetables cantidades de sustancias explosibles, difundiendo gran pánico en la ciudad y especialmente entre los vecinos que habitan en las inmediaciones de la calle de Confiterías. Acudieron las Autoridades, arquitecto y fuer-

zas de la guarnicion. Tomaron medidas energicas para evitar una catástrofe horrorosa: se hizo que los vecinos desalojaran las casas y se sacaron los muebles y efectos. La alarma era espantosa, ofreciendo un cuadro desgarrador el espanto de los vecinos y el pánico de los actores de aquella escena indescriptible. Finalmente se hizo venir artilleria para proceder al derribo de los muros é impedir se realizaran los indicados temores; mas siendo los cañones rayados y temiéndose que los efectos de sus disparos fueran mas terribles que la explosion que se deseaba evitar se desistió de ese remedio heroico.

Con valor temerario emprendieron varias personas la peligrosísima tarea de extraer los géneros del depósito, y el público hacia entusiastas elogios del señor Bouza, teniente de artilleria, que, jugando con su vida, entró en los almacenes y sacó un bote de clorato de potasa y otros de fósforos, repitiendo la operacion varias veces.

Tambien prestaron arriesgadísimos servicios varios señores cadetes del regimiento de Málaga, los bomberos, los alcaldes señores Pous y San Miguel, además de otras personas, cuyos nombres no pudimos saber, pero que publicaremos tan pronto como lleguen á nuestra noticia, para que el público corresponda con su gratitud á la abnegacion generosa con que se condujeron.

Diremos que cuantas autoridades, funcionarios, arquitectos, particulares, bomberos y trabajadores, se ocuparon en el lugar del siniestro de combatirlo y de extraer grandes cantidades de materias inflamables, cajas de fósforo y de espíritu de trementina ardiendo, respirando una atmósfera que asfixió á cuatro operarios, pues tan denso era el humo que producía el fósforo y el azufre incendiado; esponiéndose tanto cuanto que á cada paso caía sobre la ropa una lluvia de partículas ardiendo que se adherían al traje causando quemaduras; todas esas personas, repetidos arrojos en arrojo y en abnegacion por impedir á costa de su vida una catástrofe.

Es de creer que se instruirá espeditamente para que se otorguen los premios que haya lugar.

A la hora en que escribimos estas líneas, se asegura que ha concluido el peligro.

El señor Suñer y Capdevila ha dirigido á LA IGUALDAD una carta que empieza con estas horribles palabras:

«En la polémica religiosa á que me llaman ustedes, señores redactores de la *Fé Católica*, y á que yo respondo, no solo por cortesia sino que tambien con mucho gusto mio, porque uno de mis mayores gustos es no cejar un punto en la guerra á muerte que tengo declarada á Dios....»

Compadecemos sinceramente al autor de tan estúpida impiedad.

Leemos en la *Correspondencia* del 9.

«Ayer, pocos minutos despues de las cinco de la tarde y en el momento en que el tren de maniobras atravesaba el paso á nivel de S. Antonio de la Florida, en la línea del Norte, se arrojó sobre los rails un caballero, decentemente vestido y como de unos cuarenta años de edad. El tren pasó por encima de él, destruyéndole las caderas y dejándole un resto de vida suficiente solo para que le administrase la Extrema Uncion el capellan

del próximo santuario de San Antonio. En sus últimos momentos consagró sus recuerdos á su madre, negándose obstinadamente á revelar su nombre. En los bolsillos se le encontró una corta cantidad en plata, pero ninguna carta ni documento que guiasa á la identificacion de su persona.

En el acto mismo de acontecer la desgracia se personaron en el lugar de la ocurrencia el inspector mercantil y el comisario de la línea D. Valentin Alderete y D. Ramon Iglesias, quienes haciendo veces el primero de juez y de secretario el segundo, instruyeron las primeras diligencias hasta la presentacion del juzgado, que fué avisado por ellos inmediatamente.»

El 8 por la tarde á las siete tuvo lugar en Gerona la inauguracion de un monumento levantado para perpetuar el acontecimiento de la promulgacion del código fundamental del Estado. La concurrencia fué inmensa y el entusiasmo y alegría indescriptibles. Durante la ceremonia y en todo el tránsito que llevó la comitiva se arrojaron muchos centenares de coronas y multitud de palomas ricamente engalanadas. El orden fué completo.

Los habitantes de Palma de Mallorca se figuran que se va á acordar la supresion de todos los centros oficiales de las islas Baleares. Además del rumor relativo á la audiencia, ha corrido la noticia de que se trata de suprimir la capitanía general. Cuando se trate de una nueva demarcacion territorial no sabemos lo que sucederá; por ahora no hay nada de lo que dicen los periódicos de aquellas islas.

El ministerio de Fomento ha acordado suprimir la comision de deslinde de los montes públicos, creada por real orden de 21 de diciembre de 1865, y dividida en subcomisiones por la de 6 de enero de 1867.

En Palma de Mallorca ha corrido el rumor de que se va á suprimir la audiencia de aquellas islas, y para pedir que no se lleve á efecto esta economia se está firmando una esposicion á las Cortes.

El proyecto del Sr. Sedó parece que no es lo que se habia creído por algunos, reduciéndose á la creacion de una especie de banco hipotecario con circulacion forzosa de sus billetes.

### ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Paris, 8.—El general Fleury va á ser nombrado ministro plenipotenciario de Francia en Florencia; y como ya en el año de 1867 fué encargado de una comision que tenia por objeto la evacuacion de las tropas francesas en Roma, créese en los altos círculos que la misia de dicho general tendrá el mismo objeto, á pesar de todas las declaraciones en sentido contrario hechas recientemente de una manera oficial ó oficiosa.

Paris, 9.—Ha cesado la agitacion.

La circular del ministro de la Gobernacion contiene algunos errores, y el periódico el «Siglo» en su número de hoy dice que no llegan á 30 los diputados afectos á la política del gobierno que han salido elegidos en las segundas elecciones.

Florencia, 8.—El ministro de Hacienda ha declarado, en la sesion de hoy que los rumores relativos á una prorogacion del parlamento carecen de fundamento.

Lisboa, 7.—El representante del Brasil en esta capital no ha recibido ninguna noticia oficial que confirme el rumor que ha corrido de haber sufrido una derrota el ejército brasileño que opera en el Paraguay.

Berlin 8.—Los autonomistas de Hannover tratan de fundar varios comités que promuevan una resistencia pasiva en aquel antiguo reino para que los pueblos se nieguen al pago de las contribuciones.

Paris, 8.—La oposicion radical del cuerpo legislativo reúne 60 votos y el tercer partido otros tantos, lo cual dará por resultado, segun cálculos en algunas votaciones, 120 votos contra el gobierno imperial.

A consecuencia de la agitacion que ha reinado anoche en varios puntos de Paris, la policia ha hecho en todo el dia de ayer un gran número de prisiones.

El *Herald* dice que por cuenta del gobierno español se están construyendo en los Estados Unidos treinta excelentes cañoneras.

Las autoridades inglesas de Nassau han embargado el vapor *Salvador* que estaba al servicio de los insurrectos cubanos.

## Gaceta.

—**Alarma.**—En la noche de ayer, como á las doce de ella, se oyeron voces de ladrones en una casa de la calle de Alfara: inmediatamente se presentaron los Sres. Inspectores y Celadores del cuerpo de Seguridad pública y demás dependientes del mismo, quienes practicaron un escrupuloso reconocimiento en dicha casa y varias contiguas, no encontrando rastro alguno de haber entrado en ella, y no faltando absolutamente nada en la casa á que nos referimos.

—**No dormirse.**—La Direccion general de la Deuda pública ha dispuesto por su orden de 31 de Mayo último, que los poseedores de cupones de la misma que deseen cobrar el semestre primero del corriente año por la Tesoreria de Hacienda pública de esta Provincia, los presenten hasta el 30 del actual; en la inteligencia de que trascurrido dicho plazo, habrá que acudir á la citada Direccion para hacerlos efectivos.

—**Plaga.**—En Iferodes hace dias—se conviryo una cueva.—Buena fuera que en la ronda—cuchillas colocaran.

—**Reunion.**—En la primera junta celebrada por los representantes de los comités republicanos andaluces y extremeños fueron nombrados presidente del comité republicano federal andaluz y extremeño D. Leon Merino, de Jaén; Vice-presidente D. Angel de Torres, de Córdoba; Secretario primero D. Antonio L. Carrion, de Málaga; Secretario segundo, D. Ricardo L. Vazquez, de Almería. Constituida de este modo la mesa se han reunido diferentes veces y se han tratado varios asuntos, nombrando en la sesion de la mañana de ayer una comision que formulase las bases de la federacion, compuesta de los Sres. Garrido, Torres, Lopez, Negrete, y Carrion. Anoche debieron presentarse estas bases, y una vez aprobadas y publicado el manifiesto en

que se hagan saber al público se disolverá la reunion.

—**Beneficio.**—Esta noche tendrá lugar en el teatro principal en funcion extraordinaria fuera de abono el del inteligente baritono Sr. Campoamor. La eleccion, dado el género, no ha podido ser mas acertada, y por eso le auguramos buena concurrencia.

—**Folleto.**—En las primeras planas del número de ayer concluyó de publicarse la Constitucion, ocupando las otras restantes con la continuacion de la novela pendiente.

—**Viaje fúnebre.**—En el tren-correo de ayer pasaron por esta capital en direccion á Madrid los restos del general Gravina, que estaban depositados en la Iglesia del suprimido convento de Carmelitas de Cádiz. El furgon en que iban las dos cajas, una con el cadáver y otra con el gorro del ilustre marino, estaba tapizado con banderas de buques, ocupando sus escudos los costados interiores, y otra bandera cubria las cajas, á cuyo alrededor hacian la guardia cuatro marinos. Les acompañaban una comision de jefes de la armada.

—**Mala cosa.**—En la seccion oficial—se anuncia fúnebre zanja.—(Qué bien anduviera el mundo—si este fin no se olvidara!

—**Quintas.**—El dia cuatro del próximo mes de Julio empezará la entrega en la Caja de los quintos de esta provincia.

—**Atenco.**—Anteanoche se suspendió la explicacion por hallarse indispuerto el Sr. D. Rafael de Sierra y Ramirez, y esta noche se ocupará de Geografía física el Sr. D. Jorge Massa Sanguinetti.

—**Jura.**—En la seccion oficial verán nuestros lectores dos decretos dictando reglas para el juramento que á la Constitucion del Estado deben prestar los Tribunales y Juzgados, como igualmente el Ejército. Este acto tendrá lugar mañana.

—**Orador.**—El poeta republicano Sr. Lopez Garcia halió anteanoche á los concurrentes al café del Gran Capitan, siendo muy aplaudido.

—**Está bien.**—D. Raimundo Amo ha sido nombrado médico director de los baños del Horcajo. D. José Meul que desempeñaba esta plaza ha pasado á otro destino.

—**Apiausos.**—Anteanoche se repitieron varias veces algunas de las piezas de la ópera de San Balanoran, ejecutada con grande apiauso en el teatro de la zarzuela ante numerosa concurrencia.

—**Nos alegramos.**—El entendido y estudioso joven D. Ricardo Belmonte y Cardenas, nuestro antiguo amigo, ha terminado en la universidad de la Habana su carrera de juriconsulto con notas excelentes y notable aprovechamiento, por lo que le damos nuestra enhorabuena.

—**Parte diario.**—En la cehesa de Dos Hermanas, término de Villanueva del Rey, fueron robados en la noche del treinta del mes anterior un mulo y una mula, cuyo paradero se ignora hasta hoy.

—**Academia.**—En su lugar insertamos el anuncio de una Academia que en la calle de San Alvaro establece el ilustrado joven D. Rafael Cantueso y Sanchez, Puro. Laútil es manifestar lo mucho que esperamos de este nuevo establecimiento. Su director desde muy joven, casi niño, llamó la atencion en el Instituto de segunda enseñanza por su aplicacion, que le valió multitud de premios y medallas que recibia en los actos públicos con modestia extraordinaria. En el Seminario conciliar

(34) gracia lanzó un maullido de gato aplastado, é hizo tan horribles contorsiones, que los miembros presentes decretaron inmediatamente que no asistiera al club por espacio de un mes.

El marqués de Asburton habia sido elegido miembro del club de los radiantes ocho dias antes de su partida para América. El dia de su entada triunfal en Londres, los lindos le enviaron una diputacion para ofrecerle aquella noche el té de honor en el salon llamado de Narciso. Roger que comia aquel dia en Saint-James, ofreció á los enviados ir al club á cosa de las diez. Pero los lindos se volvieron inquietos, preocupados, á fin de dar cuenta al presidente de su mision. Habian encontrado á Roger en una irritacion próxima á la cólera: sus facciones tostadas por el sol y á brisa del mar estaban descompuestas. Finalmente volvia cubierto de gloria, pero en deplorables condiciones físicas y morales.

El lector no habrá olvidado la tempestad que Lionel habia desencadenado al tomar á Roger por confidente de su

(39) Osmany contestó apresuradamente: —Si vuestra graciosa persona quiere hacernos el honor de acompañarnos al salon verde que á estas horas debe estar desierto, el señor marqués de Asburton que me ha encargado de arreglar este asunto, firmará el acta que voy á redactar en diez renglones.

—Estoy por completo á las órdenes del señor marqués,—contestó el viejo lindo separándose para dejar pasar delante al joven coronel.

Cuando entraron los tres en el salon verde Osmany ofreció asientos al marqués y al Sr. Arturo, colocando delante de ellos una meseta de laca de china.

—Voy,—dijo,—á enseñaros una linda jugada por veinte mil libras, Sr. Arturo; pero ante todo tened la bondad de decirme lo que creéis que vale esta balkna, y le presenté con esquisita gracia el baston de puño de diamante.

—Pero yo no soy bastonero,—dijo con tono seco el Sr. Arturo.

—Solo queria hablaros del diamante,

(38) para salir del salon de juego, la expresion del mas profundo asombro se dibujó en su semblante; acababa de apercebir en un espejo al nabab Osmany apoyado en el extremo de una chimenea.

Osmany estaba elegantemente vestido de sociedad y jugando con una ballena con puño de diamante.

El indio se acercó á él con el perfecto desembarazo de un cumplido caballero y le dijo saludándole:

—¿Queréis permitirme continúe vuestra partida, señor marqués?

—Osmany!—dijo Roger, tendiéndole ambas manos con la mayor cordialidad.

—Venid,—dijo en voz baja el nabab, es preciso que el Sr. Arturo no salga del club sin haberos dado la revancha.

—Pero si nada me queda que jugar,—dijo el marqués.

En este momento se acercaba el señor Arturo Romsey andando sobre la punta de sus zapatos.

—¿Cuándo queréis, señor marqués,—dijo con una vocellita meliflua,—que tome posesion de la torre del rey?

(35) amores. El joven coronel, que conocia que no le seria posible dominar esta vez su cólera, si hallaba á su teniente al volver de palacio, se hizo conducir al Club de los lindos. Los celos lo atrataban el corazón, y se veia obligado á contener su cólera. Al entrar en el club, Roger preguntó por su amigo el presidente Nash. Pero la contestaron que este honorable miembro, atacado de viruelas y con el rostro agujereado como una espumadera, habia sido borrado de la lista de cargos del club.

El pobre Nash se habia envenenado dos dias despues de este desastre, tomándose un frasco de esencia de rosa. Se habia grabado sobre su tumba la divisa del club modificada de esta suerte: *Beauty and fidelity*. El bello Spencer habia heredado su sillón y su campanilla.

Despues del té de honor, durante el cual estuvo á punto de sufrir una reprimenda del nuevo presidente por un movimiento de impaciencia y un ligero fruncimiento de cejas, Roger entró en



ha obtenido siempre las mejores notas y en todas partes ha sido siempre modelo de virtud y de aplicacion. Hoy que, como dice el anuncio, se experimenta mas que nunca la necesidad de que los niños y jóvenes reciban instruccion y educacion cristiana, buenos que sepan los padres los antecedentes de la persona que se halla al frente de la Academia de la calle de San Alvaro.

Matriculas.—Segun anuncio que se inserta en el Boletín oficial de la Provincia, la Administracion de hacienda pública espera confiadamente que para el día 15 del actual se hallarán en la misma para el examen y aprobacion las matriculas de la Contribucion Industrial y de Comercio y la de caballerias y carruages, que han de regir en el próximo año económico, en igual forma que lo verificaron para el año actual, y al cumplir este servicio, no duda que las municipalidades comprenderán en dichos documentos todos los individuos que se ocupen de cualquiera industria, profesion, arte u oficio, de los llamados a contribuir en las tarifas hoy vigentes publicadas en 3 de Julio de 1864, y que este tendrá efecto en la forma referida y dentro del plazo fijado.

Mejor.—Sigue aliviándose el espado el Tuto de la herida que recibió en una pierna en la plaza de Madrid. Aumentan las probabilidades de que pueda continuar toreado.

En otras partes.—Del hospital de Vercelli, provincia de Novara (Italia,) han sido robadas multitud de alhajas y objetos de gran valor.

Es carrera u oficio?—En los primeros dias del mes de enero llevaron a casa de un robusto asturiano el padron de vecinos. Nuestro ciudadano fué llenando con su nombre, edad y lugar de su nacimiento, las casillas correspondientes, y al llegar a la de profesion, escribió: Marido de nodriza.

Tocayos.—Diga osté, Sr. Carro, ¿quiere osté que vayamos juntos a los toros? Vengame osté, tocayo.—Iremos, Sr. D. Casimiro; pero entre paréntesis, ¿por qué me llama V. tocayo? preguntó el otro levantándose las gafas y mirando a su interlocutor.—Porque como yo me llamo Casimiro y osté casi no ve, discurro yo que somos tocayos.

Registro de carnes.—Por la alcaldía de esta capital se nos ha remitido la siguiente nota del resultado del re-

gistro de carnes verificado el jueves 40 de junio de 1869, para el abasto semanal de la poblacion.

Table with columns: Numero de reses matriculadas, ABASTECEDORES, Precios. Lists names like Domingo Sanchez, Rafael Molina, Leon Crespo, etc.

Table with columns: Numero de reses matriculadas, ABASTECEDORES, Precios. Lists names like Mariano de Dios, Sr. Marqués de Valdeflores, José de Dios, etc.

jueves próximo. Precios al público, 26 cuartos en reses mayores y 20 en las menores.

Boletín religioso.

San Juan de Sahagun, confesor, y San Onofre, anacoreta.

JUBILEO CIRCULAR.—En el Convento de la Encarnacion.

Hoy séptimo día del solemne octavario que al Smo. Sacramento dedica la venerable congregacion del Caballero de Gracia, en el Convento de la Encarnacion, á las seis de la tarde, sin sermón.

Hoy primer día de novena á San Antonio de Padua en la Iglesia de San Pablo, á las oraciones, sin sermón.

En la Iglesia de Ntra. Sra. de los Dolores se celebrará mañana á las diez una solemne funcion de desagravios. Habrá Misa cantada, con manifiesto y sermón, que predicará el Sr. D. Pedro García Llergo: despues el trisagio y la reserva.

Por la tarde á las cinco y media Rosario y Letania cantada; sermón que predicará el Sr. Dr. D. Rafael Barberini y Garcia; el Salmo Credidi; la reserva y la Salve.

Mañana segundo día de la solemne novena que á Ntra. Sra. del Carmen dedica su hermandad, en la iglesia de San Cayetano, á las seis de la tarde: predicará el Sr. D. Manuel Bravo.

Los asociados á la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. del Pilar, en la Catedral.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.

Extraordinaria y magnífica funcion para hoy sábado 12 de junio de 1869.—A beneficio del primer barítono y director de escena D. Antonio Campoamor.—1.º Sinfonia.—2.º La tan aplaudida y magnífica zarzuela bufa en tres actos, Orfeo en los infiernos, ó los Dioses del Olimpo.—En el final del segundo acto se ejecutará la gran marcha de los Dioses á los infiernos, iluminada la escena con luz de aurora y aumentada la orquesta y en el tercero se bailará por todo el cuerpo coreográfico un precioso Can-can.—3.º El precioso baile nominado La Terulia, en que tomará parte la primera pareja Prous y Hernando y todo el cuerpo de baile.

4.º y último, por última vez al tercer acto de la zarzuela Los cómicos de la legua, titulado I feroci Romani.—A los señores abonados se les reservarán sus localidades hasta las dos.

PRECIOS.—Palcos principales, 50 rs.—Plateas y faltriqueras, 40.—Butacas, 6.—Lunetas, 4.—Delanteras de piso alto, 2.—Entrada al piso bajo, 4 rs.—Id. al piso alto, 2.—A las 9 en punto.

TEATRO DE LA ZARZUELA EN EL CAFÉ DEL RECREO.

Funcion para hoy.—La zarzuela en dos actos, titulada: El joven Telmaco.—Finalizando con la pieza nueva en un acto, nominada: Huyendo de un gastador.—A las 9.—A 2 1/2 rs. con opcion á uno de consumo.

Correo de ayer.

Correspondencia particular del DIARIO.

CORTES.

Extracto de la sesion celebrada el día 10 de Junio de 1869.

Se abrió á las dos menos cuarto bajo la presidencia del Sr. Cantero.

El Secretario Sr. Carratalá lee el acta de la anterior, la cual es aprobada.

Se da lectura de una proposicion pidiendo que el presupuesto de gastos no exceda de dos mil millones, y el Sr. Reig, como uno de sus firmantes, la apoya, alegando entre otras razones y como la mas poderosa, la necesidad de hacer economías.

El ministro de Hacienda refuta los argumentos del Sr. Reig, y dice que es imposible hacer la rebaja del presupuesto que se desea, pues al mismo tiempo que se piden economías, se quiere que se hagan nuevos gastos, como el Sr. Reig que solicita que se pongan guardas de montes.

Dice que el Gobierno tropieza con grandes dificultades para realizar economías, y que necesita lo menos tres años para el completo desarrollo de su plan.

Los Sres. Reig y ministro de Hacienda rectifican.

La proposicion es tomada en consideracion, acordándose que pase á la comision de presupuestos.

Se da lectura de una proposicion para

desamortizar todos los bienes de capellanías, cuya proposicion fué tomada en consideracion.

El Sr. Figueras pregunta al ministro de la Gobernacion si la diputacion de Málaga ha resuelto el asunto de las elecciones de Antequera.

El ministro de la Gobernacion dice que se sí.

El Sr. Figueras pregunta en qué sentido.

El ministro de la Gobernacion dice que aun no tiene antecedentes.

El Sr. Olózaga declara que la ilustre condesa de Mina, que por su caridad ha merecido otro título, regala á las Cortes una escribanía de plata.

Las Cortes acuerdan por unanimidad, despues de algunas frases del Presidente, Sr. Cantero, consagradas á enaltecer la memoria del general Mina, que sea aceptado el regalo y se den las gracias á su ilustre viuda.

Se da lectura de una proposicion declarando ilustres los varones cuyos restos han de ser depositados en el panteon nacional, como un homenaje á su memoria.

Despues de algunas frases del Sr. Olózaga en elogio de los ilustres varones y de la idea de honrar su memoria, la proposicion es tomada en consideracion.

Hecha la pregunta de si la proposicion pasará á las secciones ó se discutirá en el acto, el señor Figueras dice, que la importancia de la honra concedida, y la conveniencia de dar mas solemnidad á esa medida, exigen que la proposicion pase á las secciones para el nombramiento de una comision que dé su informe.

El Sr. Olózaga aduce varias razones para demostrar la conveniencia de que se discuta en seguida.

El Sr. Figueras dice que, teniendo en cuenta el innegable mérito y la celebridad de los personajes indicados, accede á que se ponga á discusion en el acto la proposicion, con tal de que en lo sucesivo se designen por medio de una ley los que han de obtener tan señalada hora.

El Sr. Olózaga hace signos de asentimiento.

La proposicion es aprobada sin discusion y por unanimidad.

CORDOBA.—1869.

IMPRESA DEL Diario de Córdoba, San Fernando, 34.

SECCION GOBIERNAL.

Mercados.

BOLSA DE MADRID. Cotizacion oficial del 10. Consolidado 26,80. Diferido 26,25. Deuda amortizable de primera clase 00,00. Id. de segunda 00,00. Id. del personal 00,00. Acciones del Banco de España 147,75

CORDOBA. Trigo del pais, de 48 á 50. Id. Tangaró, de 46 á 50. Cebada, de 19 á 20. Aceite á 42. Escanda, a 18. Garbanzos, de 100 á 140. Albergones, á 46. Habas, de 35 á 40. Carne de vaca á 26 cuartos libra. Jabon blanco á 46 cuartos libra.

SEVILLA. En la Alibondia. Trigo de 52 á 60. Cebada 20 á 24. Habas á 35. Aceite de 45 á 46.

Perneo.—Existencia del 20 de Mayo, 158.—Entrados, 0.—Total, 158.—Vendidos en el mismo dia, 15.—Quedan para el dia 21, 143. Precio de 33 1/2 á 37 0/10 cios. libra.

GRANADA. Trigo de 50 á 60. Cebada de 26 á 29. Habas de 38 á 44.

MALAGA. Trigo de 48 á 58. Cebada de 23 á 24. Habas 36 á 40. Aceite á 42.

JEREZ. Trigo 52 á 56. Cebada de 19 á 22. Habas 47 á 48. Aceite de 50 á 56.

JAEN. Trigo de 50 á 52. Cebada de 30 á 33. Habas de 56 á 58. Aceite de 44 á 45.

Correos.

ENTRADAS. De Madrid y su carrera á las 12 y 53 minutos de la tarde. De Cádiz y su carrera y de Sevilla y la suya á la una y 55 minutos de la tarde, y á las 10 y 15 minutos de la noche. De Málaga y su carrera á las 12 y 15 minutos de la tarde, y á las 10 y 14 minutos de la noche. De los pueblos de la sierra á las 9 de la mañana.

SALIDAS. Para Madrid y su carrera á las 2 y 23 minutos de la tarde. Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la suya á la 4 y 19 minutos del dia, y á las 6 y 20 minutos de la tarde. Para Málaga y su carrera á las 2 y 30 minutos de la tarde, y á las 6 y 44 minutos de la mañana. Para los pueblos de la sierra á las 3 de la tarde. Horas de recoger la correspondencia. 10 y 30 minutos de la mañana.—42 de la tarde.—10 de la noche.

Ferrocarriles.

De Córdoba á Madrid. Habrá dos trenes diarios. El uno, que conduce el correo, saldrá de Córdoba á las 2 y 23 minutos de la tarde, y llegará á Madrid á las 6 y 5 minutos de la mañana. De Madrid saldrá á las 9 de la noche y llegará á Córdoba á las 42 y 53 minutos de la tarde. El otro tren saldrá de Córdoba á las 8 y 20 minutos de la mañana; llegará á Sta. Cruz á las 7 y 46 minutos de la tarde; saldrá de Sta. Cruz á las once y 40 minutos de la mañana siguiente, llegando á Madrid á las 9 y 48 minutos de la noche. De Madrid saldrá á las 7 de la mañana; llegará á Santa Cruz á las 5 y 12 minutos de la tarde; saldrá de Sta. Cruz á las 6 y 55 minutos de la mañana siguiente llegando á Córdoba á las 5 y 38 minutos de la tarde. Precios: en primera clase 194 rs. 50 céntimos; segunda clase 150 rs. 75 cént.; tercera clase 92 rs. 50 céntos.

De Córdoba á Sevilla. Habrá dos trenes diarios. El primer tren sale de Córdoba á las 1 y 48 minutos de la tarde, y llega á Sevilla á las 5 y 5 minutos de la mañana. Este tren conduce directamente á Cádiz. De Sevilla sale á las 10 y 5 minutos de la mañana y llega á Córdoba á la una y 55 minutos de la tarde. En este tren se puede viajar directamente de Cádiz. El segundo sale de Córdoba á las 6 y 20 ms. de la t., y llega á Sevilla á las 10 y 45 minutos de la noche. De Sevilla sale á las 5 y 50 minutos de la tarde, y llega á Córdoba á las 10 y 15 minutos de la noche. Precios de Córdoba á Sevilla y vice-versa. Primera clase, 87 rs. 75 céntos. Segunda clase, 43 rs. 25 céntos. Tercera clase, 26 rs. Habrá además un tren diario de mer-

cancias entre Lora del Rio y Sevilla, que saldrá del primer punto á las 8 y 54 minutos de la mañana, y llegará á Sevilla á las 12 y 18 minutos del dia.

De Córdoba á Málaga. Habrá dos trenes diarios. El primero saldrá de Córdoba á las 6 y 44 minutos de la mañana, llegando á Málaga á las 2 y 56 minutos de la tarde. De Málaga sale á las 6 y 15 minutos de la mañana, y llega á Córdoba á las 12 y 45 minutos de la tarde. El segundo tren sale de Córdoba á las 2 y 25 minutos de la tarde, y llega á Málaga á las 8 y 25 minutos de la noche. De Málaga sale á las tres de la tarde, y llega á Córdoba á las once de la noche. Precios de Córdoba á Málaga y vice-versa. Primera clase, 93 rs. 50 céntos. Segunda clase, 70 rs. 25 céntos. Tercera clase, 42 rs. 50 céntos.

Seccion de Bobadilla á Antequera. Hay cuatro trenes: saldrán de Bobadilla á las 9 y 30 minutos de la mañana; á las 11 y 45 minutos de la misma; á las 5 de la tarde y á las 7 y 54 minutos de la noche. Llegarán á Antequera respectivamente á las 10 y 4 minutos de la mañana; á las 12 y 19 minutos del dia; á las 5 y 34 minutos de la tarde; y á las 8 y 28 minutos de la noche. De Antequera saldrán á las 5 y 45 minutos de la mañana; á las 8 y 30 minutos de la misma; á las 10 y 45 minutos de id.; y á las 3 y 55 minutos de la tarde; llegando respectivamente á Bobadilla á las 6 y 19 minutos de la mañana; á las 9 y 4 minutos de la misma; á las 11 y 19 minutos de id.; y á las 4 y 29 minutos de la tarde.

Despacho central.

Con objeto de facilitar mayor comodidad al comercio de esta capital, y mediante contrato debidamente legalizado, queda establecido en la plazuela de las Azonías, núm. 5, el despacho central de los ferrocarriles para el servicio de viajeros, equipajes, mercancías á grande y pequeña velocidad, factaje y camionage.

LA ECIJANA

SERVICIO DE CARRUAJES Y CARROS entre Ecija y la estacion de Palma, para transporte directo de viajeros y mercancías desde Córdoba á Ecija y vice-versa, en correspondencia con el ferrocarril. Oficina en Córdoba, estacion del Ferro-

carril.—Oficina en Ecija, plaza de Alcega núm. 6.

El dueño de esta empresa tiene el honor de poner en conocimiento del público, que desde 1.º de Mayo de 1869 dará principio este servicio, saliendo diariamente un carruaje y un carro de Ecija para la Estacion de Palma, y otro carruaje y otro carro de dicha estacion para Ecija.

Los carruajes trasportarán los viajeros de 1.ª y 2.ª clase y sus equipajes. En los carros se trasportarán los de 3.ª clase y sus equipajes, y además las mercancías y encargos que se espidan.

La correspondencia para los viajeros está combinada con los trenes correos, que salen: el descendente, de Córdoba á la 4 h 18' de la tarde, y el ascendente, de la Estacion de Palma á las 12 h 30' de la misma.

Los carros saldrán de Ecija á las 4 y 12 de la mañana y los carruajes á las 6 de la misma. De Palma para Ecija saldrán los carruajes y carros inmediatamente despues de la llegada del tren y paso de la barca.

Tarifa.—Desde Córdoba á Ecija ó vice-versa, en berlina, 40,50. En interior 30. En carro 14,50.—Excesos de equipaje. Precio por fraccion indivisible de 40 kilogramos, 3,69. Minimum de percepcion, 3 rs.—Mercancías y encargos. Precio por tonelada de mil kilogramos, 147 rs. aplicable por fracciones indivisibles de 40 kilogramos. Minimum de percepcion, 4 rs.

Monte de Piedad.

Está abierto en la casa núm 1.º, calle de los Manriquez, los lunes, miércoles y viernes, desde las 10 de la mañana hasta las dos de la tarde: se presta sobre alhajas, ropas y talas hasta la cantidad de 500 rs. al 6 por 100 anual.

Cosarios.

Nota de las posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se expresan. Posada de Sta. Maria. Bujalance.—Francisco Desela y Luis Valera. Dos Torres.—Isidoro Molina. Abora.—Juan Espajo. Carpio.—Fidel Charquero. Posada de la Pulla. Castro.—José Toribio y Llorente. Rambla y Montalvan.—Francisco Guadix.

Villa del Rio.—Pedro Moyano y Francisco Beal. Hinojosa.—Francisco Gonzalez, Manuel Delgado y Diego Murillo. Pozoblanco.—Joaquin y Martin Redondo y Antonio Laureano. Posada de la Madera. Castuera.—Juan Matamoros. Pedroches y Almaden.—Ildefonso Ru y José Lopez. Priego.—Cecilio Arenas. Luque y Granada.—Mateo Morin. Montoro.—Francisco Luque. Posada de las Yervas. Villanueva de Córdoba.—Bartolomé de Castro y José Jurado y Romero. Baena.—Isidro Colodrero. Doña Mencía.—Cristóbal de Navas, Carlota.—Francisco de la Cruz. Posada del Potro. Priego.—José Reina. Priego.—Antonio Aguilera. Rambla.—Andrés Panadero. Ecija.—Salvador Dieguez. Montalvan.—Agustin Robles. Parador del Toro. Cañete de las Torres.—Mannel Gutierrez Rueda. Obejo.—Francisco Diaz y Luis Aguilar. Fernán-Núñez.—José Serrano, Antonio Toledano, Alfonso Rubio y Juan Garcia. Palma del Rio.—Juan Perez. Montalvan.—Ildefonso Robles.

Franqueo

de la correspondencia. CARTAS para el interior de las poblaciones.—Donde está establecido, hay que ponerles un sello de 25 milésimas de escudo, sea cualquiera su peso, y por estas no se pagará el cuarto llamado de cartero. Para todos los pueblos de la península e Islas adyacentes.—El franqueo es obligatorio. Un sello de 50 milésimas de escudo por cada diez gramos. Certificadas.—Además de los sellos de franqueo otro de 200 milésimas de escudo, Para Cuba y Puerto-Rico.—Un sello de 100 milésimas de escudo por cada diez gramos. Certificadas.—Además del franqueo, un sello de 400 milésimas de escudo. Para las Islas Filipinas.—Un sello de 20 milésimas de escudo por cada diez gramos. Por los vapores ingleses.—Un sello de 0 milésimas de escudo por gramos.



Pérdida. En la noche del 7 se perdió una pulsera de pelo, con broche de diamantes, desde el Teatro, Cuesta de Lujan, Librería, Carreteras, Almonas, S. Pedro, y Alcolea. La persona que la haya encontrado se servirá entregarla calle Alcolea, núm. 69, donde se gratificará.

Interesante. Se construyen toldos para patios, a precios sumamente arreglados. En la calle Espartaria, núms. 15 y 28. 30-12

Venta. Se hace de macetas de hermosas laureolas, que podrán verse y tratarse en la calle Corral de Bataneros, casa sin número. 8-2

Arrendamiento. El del cortijo de la Higuera y Carabillas, situado en la campiña, término de la Rambla, a menos de una legua de esta villa, y se compone de 945 fanegas de tierra por mayor, para desde 1.º de enero de 1870; es de la propiedad del Excmo. Sr. Conde de Gavia, en cuya Secretaría están de manifiesto las condiciones, y se oyen proposiciones desde luego en las casas de dicho señor, plazuela de Sta. Ana, hoy Angel de Saavedra, núm. 4. 10-10

Tratado práctico de caminos.

Por D. Joaquin Montero, obra útil a todos los ayuntamientos, a los maestros de obras, directores de caminos vecinales, y a todos los que tienen que entender en la construcción y conservación de los caminos. El autor, a costa de muchos años, ha conseguido reducir a la práctica mas vulgar los datos mas sublimes de la ciencia sobre las diversas operaciones que preceden, preparan y llevan a término la construcción de un camino. El gran mérito de este libro consiste en ser tan completo como un tratado científico, siendo al mismo tiempo elemental. Los conocimientos mas vulgares en Aritmética bastan para comprender y ejecutar todos los cálculos, y solo el sentido comun basta para identificarlos con las demás nociones.

Se vende a 10 rs. en el despacho de este periódico, San Fernando, 34.

Venta. Se vende el parador de San Ramon, en el Campo de la Merced, estramuros de esta ciudad, con la estension de 2772 varas superficiales. Se oyen proposiciones por su dueño D. Antonio Mohedano, calle de Góngora, núm. 4. 8-3

Arrendamientos. Desde primero de Enero de 1870, se arriendan los cortijos denominados de Herrera de los Zahardones y de Urraca la baja, situados ambos en término de Córdoba y a compostos el primero de 451 y el segundo de 108 fanegas de tercio. Para desde San Juan del corriente año la casa núm. 49, calle de Montero, en dicha capital. En las casas del Excmo. Sr. Marqués de Villaseca, plazuela de Don Gomez, núm. 4, se oyen proposiciones. 8-4

Arrendamientos. Desde San Juan próximo se arriendan las casas calle de las Imágenes, núm. 20, Alcázar Viejo, Calle de San Fernando, núm. 44, Calle Puerta de Baza, núm. 147, Plaza de la Constitución, núm. 16, Calle de Alcolea, núm. 55, Calle del General Serrano, núm. 26, y la posada de la Cadena, plazuela de la Alhóndiga, núm. 57. En la calle de los Moros, núm. 13, darán razon. 8-4

De la propiedad del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli y por tiempo de seis años a contar desde 1.º de Enero de 1870 se arriendan las fincas que a continuación se expresan.

El cortijo nombrado Fuente de la Zarza, situado en la ciudad de Montilla, cuyo tercio se compone de 92 fanegas, 8 celemines y 4 cuartillo. El de Corriño de Juan Prieto, en el mismo término, compuesto su tercio de 24 fanegas. El nombrado de Jarata, en dicho término, con 72 fanegas, 2 celemines de tercio. El de Fuente-Felipa, término de Santa Eila, cuyo tercio consiste en 196 fanegas, 8 celemines. Y el nombrado Segunda mitad de Duernas, situado en el término de esta capital, con 238 fanegas de tercio. 8-3

Depósitos de botes de lata de conservas, al precio de fábrica, por mayor y menor.

En los establecimientos plaza del mercado, tienda conocida por Fábrica de cristal, tienda calle de Almonas, núm. 23, y la de la calle Alfayatas, núm. 4, las hay de las clases y precios de fábrica que se expresan: Pimientos, de 1 a 1.50, 2.25, 2.50 y 5 rs. uno. Tomate de 1, y 2.25 rs. Fritada de las dos cosas a 2.75 rs. Guisante, a 4 rs. Alcachofas, a 3.25 rs. Melocoton, de 3.50 y 6 rs. Ciruelas, a 6.

NOTA. De 100 botes arriba será el embase gratis. 8-3

AMILLARAMIENTO. En el despacho de este periódico se hallan de venta estados para el amillaramiento con arreglo a los últimos modelos de instruccion.

Se venden 200 corambres nuevos en la calle Alfarcos núm. 63, darán razon. 8-8



Ambrosio de Morales, frente a la cuesta de Lujan.

Gran surtido en camas de bronce doradas. Idem en cunas y camas de hierro. Surtido general de ferreteria. Utensilios de cocina, hules, bombas para sacar agua. Bujías transparentes. Dichas estéricas. Cartuchos y tacos para escopetas Lafouche.

Revolvers y cápsulas para los caminos. Crin vegetal. Colchones de varias clases. Cerraduras, pasadores, fallebas y en general todo lo concerniente a la construcción de casas. Se reciben encargos para balcones, rejas y canales a precios muy baratos.

Arrendamiento. Para desde San Juan del corriente año se arrienda la casa núm. 3, contigua a la Ermita de Ntra. Sra. del Amparo. La persona a quien convenga tratará con D. Rafael de Flores, Encarnacion, 6. 15-6

La moda elegante. Periódico de las familias. Contiene los dibujos de las modas mas elegantes de Paris, modelos de labores de agua, tapicerías en colores, crochets, bordados, etc. etc. Se publica los dias 6, 14, 22 y 30 de cada mes. Precios.—1.ª timara edicion de lujo con 48 figurines iluminados, tapicerías en colores punto Berlin y 24 patrones tamaño natural: un año 400 rs.; seis meses, 80; tres meses, 55, un mes, 16. Segunda edicion de 12 figurines iluminados, y 18 patrones tamaño natural: un año, 420 rs.; seis meses, 65; tres meses, 35; un mes, 12. Tercera edicion sin figurines iluminados y 12 patrones tamaño natural: un año, 80 rs.; seis meses, 42; tres meses, 22; un mes, 8. Cuarta edicion, sobre papel comun, sin figurines ni patrones: un año, 60 rs.; seis meses, 32; tres meses, 17; un mes, 6. Se suscribe en el despacho del DIARIO DE CORDOBA, calle de San Fernando, núm. 34, en donde se encontrarán números de muestra.

Estados de juicios verbales y de conciliacion para los juzgados de paz, con arreglo al nuevo modelo. Se hallan de venta en el despacho de este periódico. Igualmente se encontrarán, estados de movimiento de poblacion, de repartimiento, de amillaramiento, cartas de pago, libramientos, cargarámes, y estados sanitarios.

A quien convenga. Una honrada familia, que habita en una casa decente y bien situada, admitirá en ella un solo pupilo, caballero o señora, desde el día. Darán razon calle de las Cabezas, núm. 42. 6-8

Traslacion. La Sub-Direccion de las compañías «La Paternal y La Bética», segun noticias sobre la vida y contra incendios, se ha establecido en la calle de Valladares, núm. 20. Horas de oficina de 9 de la mañana a 2 de la tarde. 8-7

Arrendamiento. Se hace de los cortijos del Redondo alto y bajo, el del Buzo y las deheras del Naranjal y Chaparral, en el término de Guadalcazar, y dehera de Raballos en el de Córdoba. En la Contaduría del Excmo. Sr. Marqués de Guadalcazar se oyen proposiciones; y las casas calle de Almonas, núm. 26 y la 44, en la calle Puerta de Baza. 8-6

Arrendamiento. Se hace desde San Juan próximo en adelante de la casa núm. 49, plazuela de Benavente: para tratar con D. Maria o Ferrer, calle Ambrosio de Morales, núm. 18.

Folleto de actualidad. Todos los que salen a luz, sin distincion, pueden obtenerse en la Librería del DIARIO DE CORDOBA.

Arrendamiento. Desde S. Juan próximo se hace de un portal y unalca en piso bajo, en la calle de Prim, antes Arco Real, núm. 14, cuya puerta de entrada esta en la plazuela de la casa de la Sra. Cordesa viuda de Hornachuelos.

Arrendamiento. Se hace de la casa núm. 92, plazuela del Reslejo, propia para un establecimiento. Para tratar con su dueño, calle de San Pablo, núm. 1.

### LA FAMA CORDOBESA.

Fábrica de licores, aguardientes anisados, almacén de vinos de todas clases y despacho de limonadas gaseosas y jarabes refrescantes, calle del Liceo número 2, Córdoba.

LICORES DEL PAIS. Menta, Flor de anis, Yerba buena, Perfeccto amor, Cuatro frutas, Carazao, Rosa blanca, Id. de color, Naranja, Membrillo, Crema de Rom, Guinda, Andaya, Quina, Melocoton, Limon de Marsella, Amargo, Café, Noyó, Boca de dama, Azahar y Marrasquino a 7 rs. botella. Rom superior a 8 id. Id. mas superior añejo a 10 id. Id. blanco a 12 id. Aguardiente de Jaenco conocido por el de la R. a 7 id. Hay además espíritus de vinos, aguardientes y icores de todas clases de superior calidad.

LICORES SUPERFINOS. Carazao, Aromas de Sierra Morena, Anisete y Crema de café sacada al vapor, a 10 rs. botella.

ROSOLIS. Amargo, Café, Anisete y Rosa a 6 rs. media cuartilla y 48 rs. arroba.

LICORES ESTRANJEROS. Marrasquino de Zahara, Casis y Bitter a 25 rs. litro. Kirs y Cognac legítimo a 20 rs. botella. Id. mas superior a 25 id. Ginebra a 40 rs. tarro. Ajenjo legítimo de Suiza y Rom de Jamaica a 20 rs. botella.

VINOS ESTRANJEROS. Champagne a 30 rs. botella. Bermut a 14 id. Burdeos legítimo, clase Chateau Margau, a 18 id. Del Rhin a 30 id.

VINOS DEL PAIS. Montilla de primera, Jerez, Tintillo de Rota, Id. de pasas, Moscatel, Pedro Gimenez, Lácrima Cristi, Pejairete y Málaga añejo a 40 rs. botella. Valdepeñas añejo del Marqués de Benamejias a 8 id. De guindas a 10 id.

BEBIDAS REFRESCANTES. Jarabe de limon, Id. de Zarza-parrilla, Id. de Naranja, Id. Horchata a 10 rs. botella. Cervezas de todas clases y además se venden gaseosas purgantes.

NOTAS. La venta en otra forma será a precios convencionales, y llevando mas de una docena de botellas se hace la rebaja de medio real en cada una.

Hay además botellas de nueva forma propias para mesa, que han obtenido premio en la última exposicion de Paris, y llenas de vinos y licores se expenden a 20 rs. una.

Los embases de cajón ó tonel es por cuenta del comprador. Los pedidos se harán a nombre de D. Miguel Callejas.

INTERESANTE.—Los consumidores que devuelvan los cascos vacios se les rebaja un real en botella, si llevan mas género: y trayendo la etiqueta de esta fábrica, se les abona en dinero, si así les conviene.

### EMPRESA DE AGUAS LA PRODUCTORA.

Esta empresa cuenta con CINCO MILLONES para emprender las obras de su cargo en esta Provincia, y con el personal facultativo necesario bajo la direccion de ingeniero Sr. Balaguer.

Su oficina en esta Capital de Córdoba casa del Sr. Baron de Fuente de Quinto. Representante de la Empresa el socio Gerente Sr. Pego.

LABORES DE QUE SE OCUPA LA EMPRESA. De la conduccion de aguas para dar riego a las tierras de secano y para abastecimiento de poblaciones.

Desague y saneamiento de terrenos pantanosos. Aumentar las aguas de las fuentes existentes. Estudio de canalizacion.

Alumbrar y elevar aguas subterráneas haciendo todos los gastos por cuenta de la Empresa y contratando con los propietarios el pago de aquella para cuando estén las aguas corriendo sobre el terreno con nivel de aprovechamiento al riego; esto es, que no exigen cantidad alguna interim el propietario no tenga a su disposicion el agua en la finca.

Colocacion de fuentes a domicilio. Construcion de fuentes publicas, abrevaderos y lavaderos públicos.

Análisis quimicos de aguas y terrenos para mejorar estos. Aprecios periciales de terrenos, casas, etc. Toda clase de reconocimientos de terrenos para iluminar ó investigar aguas, así vivas como subterráneas.

Proyectos de fabricas, motores hidráulicos y de vapor. Reconocimiento, adquisicion y montaje de toda clase de maquinaria; prueba de calderas, alumbrado, caldeo y ventilacion de edificios, informes periciales, tasacion de fabricas, obras, material y maquinas.

### FABRICA DE SAN ANTONIO SEVILLA.

Fundicion de hierro y construccion de maquinaria, Calle de San Vicente.

En este establecimiento, el mas antiguo de los de su clase en Sevilla, se construyen constantemente sus tan acreditadas

MAQUINAS PARA LA ESTRACCION DEL ACEITE las cuales se reconocen por su buena construccion, y por los excelentes resultados en la presion. Hay de diferentes clases y tamaños. Para mas pormenores dirigirse a Perez Hermanos.

### LITOGRAFIA DEL DIARIO DE CORDOBA.

S. Fernando núm. 34. Se hacen toda clase de targetas, a 10, 12 y 14 rs. el ciento, facturas, circulares, men bretes, etqnelas, etc., a precios sumamente arreglados y con es-traordinaria prontitud.

UNICO que hace salir el pelo, detiene su caída, nutre el enfermizo, lo desenreda y lustra, oculta y precave las canas, estingue las afecciones cutá-neas, limpia la cabeza de caspa y de insectos; es admirable para las paridas, los enfermos niños y hañistas; está recomendado por mas de 200 periódicos, europeos, americanos, indios y chinos como el primer cosmético del mundo, por 6, 12 y 18 rs. frasco, sin nombre en el frasco, capsula y etiqueta, por haber falsificadores. Tres Cruces, 1 principal y Jardines 5. EL INVENTOR L. DE BREA Y MORENO.

Depósito en Córdoba, oficina de farmacia de D. Mariano Montilla, calle de San Pablo, núm. 37.

A voluntad de su dueño y en subasta ex-trajudicial, cuyo romate deberá celebrarse en la notaría de D. José Sanchez Guerra, calle Fernando Colon, núm. 46, el dia 25 de Junio próximo, de once a doce de su mañana, bajo el tipo de 22.000 rs., se enajena la casa núm. 33 moderno, calle Arenillas de esta capital, que su fachada mira al Sud, linda por la derecha con la núm. 34, por la izquierda con la calle Rastroera, y por la espalda con casa núm. 2, en esta misma calle. 8-8

Arrendamiento. Se arrienda la casa núm. 61, plazuela de San Andrés recientemente obrada, empapelada y cristialada, con muchas y cómodas habitaciones: en la inmediata, núm. 59, se puede tratar desde el dia. 8-8

Constitucion de la Monarquía Española promulgada el 6 de Junio, acompañada de notas esplotatorias de los debates, que forma un tomo en 8.º Se halla de venta desde el dia en el despacho de este periódico. A los Ayuntamientos y demás corporaciones que necesiten mas de 10 ejemplares se les hará una rebaja proporcional en su precio.

Almoneda. La hay en la calle del Liceo, núm. 38, donde se halla de venta un coche. 10-2

Casa. Desde el dia se arrienda la casa conocida por el Ventorrillo, en el Campo de la Victoria. Para tratar, plazuela de San Juan, núm. 2. 6-2

Academia.

En la calle de San Alvaro, núm. 5, quedan abiertas desde el dia primero del próximo julio clases de latin, matemáticas e instruccion primaria, a cargo las dos primeras de D. Rafael Centeno Sanchez, Pbro., y la última bajo su dependencia y direccion. Hoy mas que nunca se experimenta la necesidad en personas de que los niños y jóvenes reciban juntamente con la instruccion una educacion verdaderamente cristiana, y esto le hace creer que los padres de familia le honrarán con su confianza, encargándole el cuidado de sus hijos a quienes desea proporcionar una y otra. 8-3

Perdida. La persona que hubiese encontrado un pavo real de color, que se extravió hace cinco ó seis dias, y se sirva avisar a la calle de San Hipolito número 4, recibirá una gratificacion. 6-2

Dehesa de Quemadillas. Se vende la dehesa de rastro muy grande y propia para el consumo de los labradores y leñadores de esta poblacion, a 20 rs. cargada. Para tratar con su administrador D. Rafael de Flores Encarnacion, 6. 17-14

El Gobierno provisional.

Gran cuadro con el retrato en litografia de cada uno de los individuos que le componen. Se vende a 5 rs. en el despacho de este periódico.

Arrendamiento. Desde S. Juan próximo se hace de la casa calle Pedregosa, núm. 28, que tiene buenas habitaciones, agua de p.é, jardín, cochera, cuadras, pajara y graneros. Su administrador vive en la de José Key, núm. 4. 8-6

Arrendamiento. Para desde San Juan en adelante se hace de la casa núm. 7, calle de la Palma, en San Pedro para tratar en el horno de las Cinco-calles. 8-4

Vinagro. En la calle del Mariscal B. Buelos núm. 4 se vende vinagro de yema superior: a 12 rs. 20-1

Almoneda. Por ausentarse su dueño se hace de toda clase de muebles y ropas, en la calle de Góngora, núm. 14. 6-4

Arrendamiento. Para desde primero de enero de 1870 se arrienda el cortijo nombrado Prado-Castellano, conocido por Pradillos, con buen aguadero. Se oyen proposiciones por el encargado del dueño, que vive en la calle de los Lestrados, núm. 26.

Baratura extraordinaria.

En el establecimiento drogueria de D. Bartolomé Luque, Almonas 41, se realizan con un cuarenta por ciento de baja de los precios marcados, las existencias de papel para forrar habitaciones.

En dicho establecimiento se siguen vendiendo las pinturas molidas de su acreditada fabrica «La Reformada», a los precios siguientes: los colores blanco, blanco porcelana, apomado, encarnado minio, rosa, lila y azula a 2. 2 1/2 y 2 1/2 rs. libra: verde esmeralda y compuesto a 2 1/2: verde Paris a 4 1/2 y 5 rs., todas con aceite de linaza y ya preparadas para pintar: barnices de manilla, de grani-lla, copal, de aguarrás y del inglés para coches. Buen surtido de libros de oficina para dorar, así como de bréches y pinceles para pintar. 15-14

Aviso. En la fabrica de hielo, calle Mayor de S. Lorenzo, núm. 485 se ha principado a llevar dicho hielo a aludancia y a precios sumamente arreglados. 8-7